



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 29
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 85, SERIE 2005-2006 SEGÚN ENMENDADA POR LA ORDENANZA NÚM. 7, SERIE 2006-2007, QUE AUTORIZÓ A LA DIRECTORA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A ESTABLECER UN FONDO DE CAJA MENUDA PARA TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO A FIN DE AÑADIR LAS UNIDADES DEL ANTIGUO CASINO Y LA OFICINA DE AUDITORIA INTERNA ASÍ COMO PARA AUMENTAR LA CANTIDAD MENSUAL AUTORIZADA A REHABILITACIÓN DE VIVIENDA DE LA PLAYA Y A LA OFICINA DE COMUNICACIONES, RELACIONES PÚBLICAS Y PROGRAMACIÓN."

<<<<<<<*****>>>>>>>>>>

POR CUANTO: El 13 de junio de 2006 el Municipio Autónomo de Ponce aprobó la Ordenanza Número 85, Serie 2005-2006 mediante la cual se autorizó a la Directora de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce a establecer un Fondo de Caja Menuda para las diferentes unidades administrativas municipales;

POR CUANTO: Dicha Ordenanza fue enmendada el 14 de agosto de 2006 mediante la Ordenanza Núm. 7, Serie 2006-2007 a fin de añadir varias unidades que se omitieron en el proyecto original;

POR CUANTO: La Ordenanza Núm. 85, Serie 2005-2006 según revisada no incluye todas las dependencias del Municipio Autónomo de Ponce y no está de acuerdo con la composición Administrativa actual del Municipio Autónomo de Ponce por lo que se hace necesario asignarle un fondo de caja menuda a las unidades omitidas;

POR CUANTO: Esta necesidad surge debido a que las diferentes dependencias del Municipio Autónomo de Ponce, en ocasiones enfrentan gastos apremiantes no prevenibles dentro de su plan de trabajo por lo que a veces se ven forzados a recurrir a fondos personales para el cual el proceso de desembolso no es inmediato;

POR CUANTO: Luego de evaluarse los gastos por emergencias funcionales incurridos durante el año fiscal 2005-2006, y el listado de las unidades municipales previamente autorizadas mediante la Ordenanza Núm. 85, Serie 2005-2006, según enmendada, para utilizar un Fondo de Caja Menuda, la Administración Municipal ha recomendado revisar dicho listado para incluir varias unidades omitidas y atemperar el listado a la composición actual del Municipio. La Administración Municipal propone incluir todos los departamentos municipales, y fijar una cantidad monetaria para los gastos por departamento;

POR CUANTO: Mediante la presente Ordenanza la Administración Municipal propone revisar el listado de dependencias y unidades administrativas que poseen un Fondo de Caja Menuda a fin de añadir al Antiguo Casino y a la Oficina de Auditoría Interna así como para aumentar el tope mensual otorgado a Rehabilitación de Vivienda de la Playa y a la Oficina de Comunicaciones, Relaciones Públicas y Programación. Con estas enmiendas propuestas el listado revisado de las unidades municipales con Fondo de Caja Menuda se desglosaría de la forma que se describe a continuación:

<u>Departamento/Unidad</u>	<u>Cantidad Mensual</u>
Legislatura Municipal	\$ 200.00
Alcalde	\$ 400.00
Vice Alcalde	\$ 200.00
Casino	\$ 200.00
Finanzas y Presupuesto	\$ 200.00
D. I. A. T.	
• O. P. M.	\$ 400.00
• Transporte	\$ 400.00
• Ornato	\$ 400.00
• Reciclaje	\$ 200.00
Salud y Bienestar Laboral (PAE)	\$ 200.00
OMME	\$ 200.00
Policía Municipal	\$ 200.00
Recursos Humanos	\$ 200.00
Recreación y Deportes	\$ 200.00
Desarrollo Cultural	\$ 200.00
Secretaría de Servicios al Ciudadano	\$ 200.00
Empresas Municipales	\$ 400.00
Servicios Legales	\$ 200.00
Auditoría Interna	\$ 200.00
Rehabilitación Viv. Playa	\$ 200.00
Ordenación Territorial	\$ 200.00
Banco Municipal	\$ 200.00
Desarrollo Económico y Planificación Estratégica	\$ 200.00
Com., Relaciones Públicas y Programación	\$ 300.00
Fomento Turístico	\$ 200.00
Permisos	\$ 200.00
W. I. A.	\$ 200.00
Head Start	\$ 400.00
D. E. C.	\$ 400.00

POR TANTO: ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar el cuarto Por Cuanto de la Ordenanza Núm. 85, Serie 2005-2006 según revisado mediante la Sección Cuarta de la Ordenanza Núm. 7, Serie 2006-2007, para añadir al Antiguo Casino y a la Oficina de Auditoría Interna entre las unidades administrativas del Municipio Autónomo de Ponce autorizadas a utilizar un Fondo de Caja Menuda así como para aumentar el tope mensual otorgado a Rehabilitación de Vivienda de la Playa y a la Oficina de Comunicaciones, Relaciones Públicas y Programación.

SECCIÓN SEGUNDA: Conforme las enmiendas aprobadas mediante la presente Ordenanza el listado revisado de las unidades municipales autorizadas a utilizar un Fondo de Caja Menuda se desglosa de la forma que se describe a continuación:

<u>Departamento/Unidad</u>	<u>Cantidad Mensual</u>
Legislatura Municipal	\$ 200.00
Alcalde	\$ 400.00
Vice Alcalde	\$ 200.00
Casino	\$ 200.00
Finanzas y Presupuesto	\$ 200.00
D. I. A. T.	
• O. P. M.	\$ 400.00
• Transporte	\$ 400.00
• Ornato	\$ 400.00
• Reciclaje	\$ 200.00
Salud y Bienestar Laboral (PAE)	\$ 200.00
OMME	\$ 200.00
Policía Municipal	\$ 200.00
Recursos Humanos	\$ 200.00
Recreación y Deportes	\$ 200.00
Desarrollo Cultural	\$ 200.00
Secretaría de Servicios al Ciudadano	\$ 200.00
Empresas Municipales	\$ 400.00
Servicios Legales	\$ 200.00
Auditoría Interna	\$ 200.00
Rehabilitación Viv. Playa	\$ 200.00
Ordenación Territorial	\$ 200.00
Banco Municipal	\$ 200.00
Desarrollo Económico y Planificación Estratégica	\$ 200.00
Com., Relaciones Públicas y Programación	\$ 300.00
Fomento Turístico	\$ 200.00
Permisos	\$ 200.00
W. I. A.	\$ 200.00
Head Start	\$ 400.00
D. E. C.	\$ 400.00

SECCIÓN TERCERA: Las demás secciones y condiciones de la Ordenanza Número 85, Serie 2005-2006, según enmendada por la Ordenanza Número 7, Serie 2006-2007, que no fueron afectadas por esta Ordenanza quedan vigentes tal y como fueron pactadas originalmente.


SECCIÓN CUARTA: La Directora de Finanzas y Presupuesto deberá realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Ordenanza en su totalidad.

SECCIÓN QUINTA: La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN SEXTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, al Antiguo Casino y a la Oficina de Auditoría Interna del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEJO
ALCALDE

egs
Revisado por PCL

ORD 29 ENMENDAR ORD. NÚM. 85 SERIE 2005-06 SEGÚN ENMENDADA POR LA ORD. 7 SERIE 2006-07 PARA ESTABLECER FONDO DE CAJA MENUDA.

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Ordenanza Núm. 29, Serie de 2006-2007, "PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 85, SERIE 2005-2006, SEGÚN ENMENDADA POR LA ORDENANZA NÚM. 7, SERIE 2006-2007, QUE AUTORIZÓ A LA DIRECTORA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A ESTABLECER UN FONDO DE CAJA MENUDA PARA TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO A FIN DE AÑADIR LAS UNIDADES DEL ANTIGUO CASINO Y LA OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA ASÍ COMO PARA AUMENTAR LA CANTIDAD MENSUAL AUTORIZADA A REHABILITACIÓN DE VIVIENDA DE LA PLAYA Y A LA OFICINA DE COMUNICACIONES, RELACIONES PÚBLICAS Y PROGRAMACIÓN"; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 9 de octubre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Mayra López Álvarez
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago*

*Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon Antonio Quilchini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Ausente Excusado:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 9 de octubre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de octubre de 2006 y éste la firmó el día lunes, 16 de octubre de 2006.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 17 de octubre de 2006.

Olga Cortés Alvarado
OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
JAM